

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0099/16

VISTO:

La inquietud de vecinos de nuestra ciudad, con respecto a las tramitaciones que realiza la oficina local del Instituto de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que el organismo que nos ocupa constituye un eslabón fundamental en el inicio de los trámites jubilatorios y pensiones de nuestros vecinos.

Que este Cuerpo comparte los valores y objetivos del Instituto, sabiendo que el mismo, es garante de la seguridad social de nuestra población, reconociendo a cada aportante y beneficiario del sistema, quienes constituyen un objeto de derecho, protagonistas de la sustentabilidad del IPS.

Que dentro de los valores que pregonan el Instituto de Previsión Social está el de trabajar con el compromiso del personal en pos de una mejora sustancial en los procesos administrativos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º) Dirigirse al Director del Instituto de Previsión Social de la Provincia de ===== Buenos Aires, solicitando implementar los mecanismos necesarios a efectos de agilizar la tramitación de expedientes iniciados en la Delegación Coronel Dorrego.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de julio de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE